Banco DAVIbank S.A. informa que, el día de hoy, 13 de octubre de 2026, suscribió, en calidad de cedente, un Contrato de Cesión Parcial de Activos y Contratos con el Banco Davivienda S.A., en calidad de cesionario, (en adelante "el Contrato"), con las siguientes características:

1. La cesión incluye todos los activos, pasivos y contratos atribuibles al Negocio Financiero y Bancario de DAVIbank S.A.

2. En la operación de Cesión Parcial de Activos, Pasivos y Contratos actúan, como Cedente, DAVIbank S.A. (DAVIbank) y como Cesionario, el Banco Davivienda S.A. (Davivienda), ambas filiales de Davivienda Group S.A. y pertenecientes al Conglomerado Financiero Bolívar.

3. El valor neto estimado de los activos, pasivos y contratos cedidos corresponde a la suma aproximada de $2,18 billones, que incluyen activos por más de $38,3 billones. Como contraprestación, Davivienda se obliga a realizar un pago en especie a favor de DAVIbank consistente en acciones de las cuales Davivienda es titular en Holding Davivienda Internacional S.A. (las "Acciones"), sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá ("HDI"), estimado en el 22% del capital suscrito y pagado de HDI, subholding que consolida las operaciones de Davivienda en Centroamérica[1].

4. Con el fin de determinar el valor de los activos, pasivos y contratos cedidos, así como de la contraprestación, de manera previa a la firma del Contrato se llevó a cabo un proceso de valoración de los Activos, Pasivos, Contratos y Litigios Cedidos y de las Acciones acordadas como contraprestación por parte de la firma PricewaterhouseCoopers (PwC), valoradores independientes, mediante metodologías de reconocido valor técnico.

5. La fecha efectiva de la cesión e integración de las operaciones de DAVIBank en Colombia con el Banco Davivienda será el próximo **1° de noviembre de 2026**.

1. Los valores informados corresponden a los resultados de la valoración efectuada por el tercero independiente con información al 31 de julio de 2026. Según lo acordado en el contrato de cesión, una vez perfeccionada la misma, el valorador independiente deberá actualizar la valoración con información al 31 de octubre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA